

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1137

SANTIAGO, 18 de Junio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.364, de que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica; en la Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N°21.640, de presupuestos del sector público para el año 2024; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-21.364, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Supremo N°338, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres; en el Decreto N°211, de 2024, del Ministerio de Hacienda que modifica el presupuesto vigente del sector público; en el Decreto Exento N°570, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece un nuevo orden de subrogación para el cargo de Director (a) Nacional y deja sin efecto acto que indica; en la Resolución Exenta N°540, de 2024, que aprueba bases de postulación y financiamiento de proyectos para elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión de riesgo de desastres establecidos en la Ley N°21.364; en la Resolución Exenta N°642, de 2024, que aprueba aclaración de bases de postulación y financiamiento de proyectos para elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión de riesgo de desastres establecidos en la Ley N°21.364; y en las Resoluciones N°7, de 2019, y 14, de 2023, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, con fecha 28 de marzo de 2024, fueron publicadas en la página web institucional de SENAPRED, las bases de postulación y financiamiento de proyectos para elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión de riesgo de desastres establecidos en la Ley N°21.364, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°540, de 2024 de este Servicio.
- 2° Que, el punto 2, sobre fechas del proceso, establece el calendario de fechas y plazos de cumplimiento de los distintos hitos del mencionado concurso, estipulando que *“Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, el Servicio podrá prorrogar el plazo de uno o más hitos, lo que será comunicado a través de la página web. Para lo anterior, además, SENAPRED dictará el correspondiente acto administrativo”*.
- 3° Que, teniendo presente las propuestas formuladas en cuanto al volumen de organismos interesados participantes y, asimismo, el permanente trabajo desarrollado en el marco del sistema frontal de público conocimiento, donde SENAPRED, a través de equipos técnicos y profesionales, desde el Nivel Central como en las Direcciones Regionales, ha ejercido una permanente función, en coordinación con otros organismos del Sistema, resulta conveniente prorrogar el plazo de determinados hitos en lo que al calendario de fechas establecido se refiere.
- 4° Que, acorde con lo expuesto precedentemente, se modificarán las presentes bases únicamente en lo referido a prorrogar los plazos de determinados hitos del calendario de fechas estipulado, consignado en el Punto 2 de las bases, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Tabla N°1

Hito	Fecha y/o Plazo
Publicación de la convocatoria	28 de marzo de 2024
Inicio período de postulación	15 de abril de 2024
Inicio período de consultas	15 de abril de 2024
Fin período de consultas	29 de abril de 2024
Publicación de aclaraciones	06 de mayo de 2024
Fin del período de postulación	31 de mayo de 2024
Publicación del acta de admisibilidad	24 de junio de 2024
Inicio período de reclamaciones de admisibilidad	24 de junio de 2024
Fin del período de reclamaciones de admisibilidad	26 de junio de 2024
Publicación de resultados de preselección	10 de julio de 2024
Inicio período de reclamaciones a la preselección	10 de julio de 2024
Fin de período de reclamaciones a la preselección	12 de julio de 2024

Hito	Fecha y/o Plazo
Publicación del acta de iniciativas adjudicadas	A partir del 22 de julio de 2024
Confirmación aceptación formal	Cinco días hábiles desde la publicación
Suscripción de Convenios	A partir del 12 de agosto de 2024
Transferencia de recursos	10 días hábiles desde la total tramitación de la resolución que aprueba el Convenio

DEBE DECIR:

Tabla N°1

Hito	Fecha y/o Plazo
Publicación de la convocatoria	28 de marzo de 2024
Inicio período de postulación	15 de abril de 2024
Inicio período de consultas	15 de abril de 2024
Fin período de consultas	29 de abril de 2024
Publicación de aclaraciones	06 de mayo de 2024
Fin del período de postulación	31 de mayo de 2024
Publicación del acta de admisibilidad	A partir del 8 de julio de 2024 (hasta 10 días hábiles)
Inicio período de reclamaciones de admisibilidad	Desde la publicación del acta de admisibilidad
Fin del período de reclamaciones de admisibilidad	Dos días hábiles posterior a la publicación del acta de admisibilidad
Publicación de resultados de preselección	A partir 24 de julio de 2024 (hasta 10 días hábiles)
Inicio período de reclamaciones a la preselección	Desde la publicación de los resultados de preselección
Fin de período de reclamaciones a la preselección	Dos días hábiles posterior a la publicación de los resultados de preselección
Publicación del acta de iniciativas adjudicadas	A partir del 12 de agosto de 2024 (hasta 10 días hábiles)
Confirmación aceptación formal	Cinco días hábiles desde la publicación del acta de iniciativas adjudicadas
Suscripción de Convenios	A partir del 27 de agosto de 2024
Transferencia de recursos	10 días hábiles desde la total tramitación de la resolución que aprueba el Convenio

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N°540, de 28 de marzo de 2024, numeral 2 “Fechas del Proceso”, en el único sentido de prorrogar el plazo de determinados hitos conforme se establece a continuación:

Tabla N°1

Hito	Fecha y/o Plazo
Publicación de la convocatoria	28 de marzo de 2024
Inicio período de postulación	15 de abril de 2024
Inicio período de consultas	15 de abril de 2024
Fin período de consultas	29 de abril de 2024
Publicación de aclaraciones	06 de mayo de 2024
Fin del período de postulación	31 de mayo de 2024
Publicación del acta de admisibilidad	A partir del 8 de julio de 2024 (hasta 10 días hábiles)
Inicio período de reclamaciones de admisibilidad	Desde la publicación del acta de admisibilidad
Fin del período de reclamaciones de admisibilidad	Dos días hábiles posterior a la publicación del acta de admisibilidad
Publicación de resultados de preselección	A partir 24 de julio de 2024 (hasta 10 días hábiles)
Inicio período de reclamaciones a la	Desde la publicación de los resultados

Hito	Fecha y/o Plazo
preselección	de preselección
Fin de período de reclamaciones a la preselección	Dos días hábiles posterior a la publicación de los resultados de preselección
Publicación del acta de iniciativas adjudicadas	A partir del 12 de agosto de 2024 (hasta 10 días hábiles)
Confirmación aceptación formal	Cinco días hábiles desde la publicación del acta de iniciativas adjudicadas
Suscripción de Convenios	A partir del 27 de agosto de 2024
Transferencia de recursos	10 días hábiles desde la total tramitación de la resolución que aprueba el Convenio

2°PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web institucional www.senapred.cl, de conformidad al artículo 11 del Decreto Supremo N°338, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web institucional www.senapred.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alicia Cebrian Lopez
Directora Nacional (S)



21/06/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: ZZhiQmE13NwbnFY11UvPXQ==

FRV/HVV/JPV/FMA/tvv

ID DOC : 20845777

- Distribución:
- 1. /SENAPRED CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. Asesoría Jurídica
 - 2. /SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Reducción de Riesgo de Desastres/Departamento de Planificación para la GRD
 - 3. TOMAS VERSLUYS (Mail: tversluys@senapred.gob.cl) (Cargo: ABOGADO)
 - 4. MARIA PAZ VILLEGAS (Mail: mvillegas@senapred.gob.cl) (Cargo: ABOGADA)
 - 5. JUAN PIEDRA (Mail: jpiedra@senapred.gob.cl) (Cargo: UNIDAD PLANES)
 - 6. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes